



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 116572

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **HENRY VICENTE MURCIA HIGUERA**, por apoderado judicial, contra el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá, la Fiscalía 112 Especializada en Extinción del Derecho de Dominio, y la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto a las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso de extinción de dominio 110013120002201800085.

2. Notifíquese esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: hernancg@cortesuprema.gov.co

3. **Solicitar a las partes procesales el proceso antes reseñado, de forma digitalizada.**

4. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

5. Reconocer personería al abogado de la parte accionante para actuar conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA